

EL NOTICIOSO DEL PANUCO.

{ TOM. III. }

TAMPICO, MAYO 25 DE 1850.

{ NUM. 139. }

NOTICIOSO DEL PA- NUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD,
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los mié-
rcoles y sábados de cada semana, el
precio de suscripción es de un peso
al mes.

Los avisos de entradas y sa-
lidas de buques se insertarán gra-
tis á los suscritores; así como, notas
de efectos que tengan para ven-
der siempre que no ocupen mas de
la tercera parte de una columna y
en un idioma. Todos los demás avi-
sos se pagarán al contado segun un
arreglo convencional. Los artículos
remitidos bien de interés particular ó
general, las personas que los diri-
jan se servirán hacerlo en pliego ce-
rado rotulado á los Editores, enten-
diéndose que aquellos en que se ver
se responsabilidad, tendrán la respec-
tiva, por la firma del que los escriba.

INTERIOR.

PARTE OFICIAL

TAMPICO.

Secretaría del I. Ayuntamiento
Sesion ordinaria del dia 19 de
Abril de 1850.

Aprobada el acta de la an-
terior, se dió cuenta con los ofi-
cios siguientes.

Con uno de la Gefatura po-
lítica, aprobando el gasto de cin-
cuenta pesos que es de necesi-
dad erogar en algunas mejoras
y reparaciones en el salon de
sesiones y pieza contigua en don-
de se ha dispuesto trasladar el
archivo de esta Secretaría.—Se
mandó á su respectivo legajo.

Con otro de la misma auto-
rizando el gasto de cuarenta y
cinco pesos que es preciso ero-
gar, en construir, recorrer y pin-
tar las canales que conducen
el agua al algive de la casa
Consistorial. El trámite anterior
—Con otro de la propia acu-
sando recibo del corte de caja
que se le remitió de los fondos
municipales, correspondiente al
mes prócsimo pasado y reco-
mendando para lo sucesivo, que
las partidas que se asienten en
los libros, ya sean de cargo ó
de data, se verifique de un mo-
do mas claro y especificado, pues
de la manera que se ha ege-
cutado hasta hoy es muy am-

biguo, y no puede hacerse un
examen recto del estado sin tro-
pezar á cada instante con du-
das que de otro modo se es-
cusarian. Se mandó transcribir
al Sr. Tesorero para su cono-
cimiento y cumplimiento y al
archivo y correspondiente legajo.

Con otro de la misma, dispo-
niendo se le informe acerca del
aumento que se ha hecho á los
sueldos de los directores de
los establecimientos de educa-
cion en los meses transcurridos
del presente año ascendiente á
la cantidad de noventa pesos se-
gun ha visto en los cortes de
caja que se le han remitido: pre-
viene é igualmente se le diga
como es, que sin embargo de no
estar aprobado el aumento de
diez pesos acordado al celador
éste lo ha recibido en los me-
ses de Febrero y Marzo últi-
mos. Se acordó contestar di-
ciendo: que esta I. corporacion
está bastantemente autorizada
por el Gobierno del Estado para
erogar aquellos gastos que
crea necesarios en bien de la
educacion, y que por eso ha he-
cho los aumentos que ha ad-
vertido S. S. en los cortes de
caja que se le tienen remitidos;
y que respecto de los diez
pesos del celador, que ya queda
resuelto no se le sigan abo-
nando hasta no obtenerse la re-
solucion del superior Gobierno,
y que en caso de no confirmarse
el acuerdo de esta I. Cor-
poracion, el referido empleado
está comprometido á reintegrar
lo percibido, pues con esta con-
dicion se le ha entregado, y al
archivo.

Con otro de la propia, trans-
cribiendo una del Exmo. Sr. Go-
bernador en que manifiesta S.
E. haber pasado al E. Conse-
jo, el reglamento de cárcel que
para su aprobacion remitió este
I. Cuerpo. Se mandó al archivo.

Con otro de la misma inser-
tando uno del superior Gobier-
no del Estado que tiene por
objeto disponer cese en las fun-
ciones de alcalde I.º de esta
Ciudad el Sr. D. Ramon Prie-
to por ser nulo su nombramiento
en virtud de que es vecino
de Altamira. Se mandó con-
tar de enterado y al archivo.

Con otro de la propia, se le
remita una noticia del valor que
les está señalado á las fincas
que se espresan en las mani-
festaciones que se tienen remi-
tidas y presentaron los propie-
tarios que las suscriben en cum-
plimiento de lo prevenido en el
artículo 3.º de la ley de 16 de
Noviembre último. Que se ob-
seque lo mandado, y la nota al
archivo.

A continuacion el Sr. Sindi-
co I.º hizo la siguiente propo-
sicion. "El I. Ayuntamiento al
manifestar al Sr. D. Ramon Prie-
to lo sensible que le ha sido
su separacion, le acuerda un
voto de gracias por la eficacia,
celo é interés con que durante
el tiempo que estuvo á su cargo
el Juzgado I.º y la presiden-
cia de este I. cuerpo supo des-
empeñar no solo cuanto concer-
nia á ambos encargos sino tam-
bien las diferentes comisiones
que se le confirieron. Se apro-
bó con satisfaccion.

Seguidamente tubo lectura
una nota del espresado Sr. Prie-
to, en que despues de mani-
festar, que por disposicion supe-
rior ha sido separado de este
I. cuerpo desde el dia 13 del
corriente, entra á dar cuenta
con el resultado de algunas de
las diferentes comisiones que este
I. cuerpo puso á su desem-
peño; y en su virtud dice: Que
la romana y balanzas que este
I. Ayuntamiento necesita para
el fiel contraste de la pobla-
cion se pidieron á la Habana,
y entiende que la Goleta „Mer-
cedes" trae parte ó el todo de
aquellos objetos, los cuales quan-
do se reciban manifestará el cos-
to que han tenido. Que al Sr.
D. Salvador Darqui le ha hecho
presente los deseos de esta I.
Corporacion en comprar el so-
lar de la esquina de la plaza
propio de la Sra. Villatoro; y
su contestacion ha sido que,
dará los pasos necesarios al efec-
to. Que la composicion del
cuarto para la bomba de insen-
dios se hace en estos momentos,
y concluida que sea pedirá el
pago del costo que tenga: que
una cuadra y media de la calle
del Comercio se han acabado
de empedrar en esta semana y

segun las relaciones adjuntas se
debe por ese trabajo una suma
de trescientos noventa y tres
pesos que cobrará de la Teso-
rería: que una cuadra en la ca-
lle de la Aduana y tres cuabras
en la de Altamira están contra-
tadas para empedrarse; á cu-
yas contratas espera prestara su
aprobacion este I. cuerpo, pues
están hechas en virtud de la fa-
cultad que le fué concedida al
efecto: que hay acopiadas dos
mil lozas para la compnsicion de
banquetas, y mientras este ma-
terial no se consuma la I. cor-
poracion permitirá, si asi lo tie-
ne á bien, que esa reparacion
se siga haciendo: que las que
se han compuesto en la sema-
na que termina hoy se espresan
en la adjunta relacion é
importan veintitres pesos. El
Sr. Prieto concluyó diciendo
que no nosro y satisfactorio que
le era presidir las reuniones de
este I. cuerpo que, pocas ve-
ces, á sido compuesto de per-
sonas que han sabido poner á
un lado sus resentimientos y
opiniones particulares cuando
se ha tratado del bienestar co-
mun, y añade; que si la corpo-
racion municipal de 1850, no
tiene por sus servicios otra glo-
ria ni distintivo, siempre será
uno y muy grande, el haber
conservado ese espíritu de cuer-
po, esa union y conformidad en
todos sus actos que lo ha y ná
caracterizado y que cree no des-
mentirá en todo lo que quede
de este año, sean cuales fueren
las vicisitudes que le esperan.
Se vió con satisfaccion; mas en
seguida el Sr. Labarreda pidió
la palabra y dijo: „En virtud
de haber entregado el Sr. Prie-
to el mando de que estaba re-
bestido pido á esta I. corpora-
cion se sirva declarar, si las
obras municipales de que esta-
ba comisionado como individuo
de este I. cuerpo siguen á su
cargo ó no, siendo mi opinion
en conformidad con el artículo
25 de la ordenanza municipal
que dichas obras pasen en co-
mision ó, al individuo que es-
pecialmente se nombre, ó á la
comision respectiva.

Como esto dió lugar á que se
hiciesen algunas observaciones
tanto en pró como en contra del

punto en cuestion, el Sr. presidente despues de haber hecho nuevamente uso de la palabra los Sres. Robert y San Pedro que la tomaron en favor hizo la siguiente proposicion. Continúa el Sr. D. Ramon Prieto con las obras que ha contratado por cuenta de la municipalidad hasta concluir las que tiene pendientes y por lo cual ha contraído compromisos que debe cumplir religiosamente, ó no. Con excepcion del Sr. Labarreda que votó por la negativa, y el Sr. Boeta que salvó su voto los demás Sres. municipales lo verificaron por la afirmativa disponiendose en seguida por la misma mayoría, que se conteste de conformidad la nota del Sr. Prieto; y al archivo.

Seguidamente y con vista del último censo, entró á leerse la junta de la division de esta municipalidad para formar las sesiones en que deban concurrir los C.C. á votar en las elecciones de diputados al Congreso del Estado que deben celebrarse el dia 5 del entrante Mayo. Y habiendose propuesto dos divisiones una de cuatro y otra de nueve secciones, la una por el Sr. procurador primero y la otra por el Sr. Ruisenor, fué adoptada la de este último con excepcion de los Sres. San Pedro, Robert y Boeta. Por consiguiente quedó hecha la division en estos términos.

1.ª Seccion: la formarán los cuarteles primero y segundo que comprenden desde la calle del Sol hasta la de las Damas; nombrará un elector.

2.ª Seccion la formarán el tercer cuartel que comprende desde la citada calle de las Damas hasta la de la Aduana; nombrará un elector.

3.ª Seccion: la formará el cuarto cuartel desde la calle de la Aduana hasta la de la Empresa; nombrará un elector.

4.ª Seccion: la formará el quinto cuartel, desde la calle de la Empresa hasta la de Miradores; nombrará un elector.

5.ª Seccion la formará el sexto cuartel, desde la referida calle de Miradores, á la de Alto monte; nombrará un elector.

6.ª Seccion la formará el sétimo cuartel desde la calle dicha de Alto monte hasta la de la Amargura; nombrará un elector.

7.ª Seccion: la formará el octavo cuartel desde la calle de Amargura hasta la del campo santo; nombrará un elector.

8.ª Seccion: la formarán los cuarteles del monte Limonar, Arenal, Zapotal, Rivera, y Lagu

na; nombrará un elector.

9.ª y última Seccion: la formarán los cuarteles de Tancol y Tamesí; nombrará un elector.

La junta en virtud de las razones que se manifestaron por los Sres. Ruisenor y Sindico procurador se reservó el nombramiento de los comisionados que han de formar y repartir boletas á los C.C. que tengan derecho á votar, é instalar las mesas en las respectivas secciones el dia señalado para las elecciones.

Como en la discusion que se suscitó al hacerse la division que antecede, se ofreciese la duda de si debia ó no sufragar los individuos del fuero de guerra, se dispuso á mosion que al efecto hizo el Sr. Ruisenor que se consulte este punto con el Sr. Juez de 1.ª Instancia Licenciado D. Diego Castillo Montero.

A continuacion el Sr. Sindico segundo presentó la siguiente mosion: "Pido que se proceda á empedrar la cuadra de la calle de la Aduana desde la casa de los Sres. Watson, hasta la del Doctor D. Emilio Robert que está marcada con el número 140 para cuya obra contribuyan los Sres. siguientes:

D. Teófilo Labruere con cincuenta pesos, La Sra. Viuda de Sanches-Crespo veinte y cinco pesos,

D. Andres Stuard con veinte, y D. Emilio Robert con veinte. Se aprobó; disponiendo la junta, que la comision de ornato, asociada al Sr. Boeta, proceda á tratar la obra de la manera mas conveniente, á fin de que se consiga hacerse con solidez y la posible economía, recojiendo previamente de los Sres. contribuyentes las cantidades con que voluntariamente se han suscritos y por lo cual les dará la misma comision las debidas gracias á nombre de este I. Cuerpo. Enterado.

En seguida se dió lectura á un oficio que presentó el preceptor del establecimiento de educacion de niños, haciendo ver la necesidad que háy de que se le aumente un ayudante con objeto de que se encargue de dar la clase de ingles, en virtud de tener enfermos dos de los ayudantes dedicados á la enseñanza de los ramos comunes y del crecido número de alumnos que concurren al instituto que pasan diariamente de doscientos ochenta. Despues de las observaciones que hizo el Sr. Labarreda en punto á no ser admisible el pedido del Sr. pre

ceptor, por cuanto la I. Corporacion debe considerarlo en la obligacion de dar las clases de los idiomas, así como cubierto el número de ayudantes que previene el reglamento; la Junta acordó por unanimidad, se provea el oficio del interesado diciendo: Que estando en la aprobacion del superior Gobierno del Estado el reglamento de Escuelas, y no pudiendo la I. Corporacion resolver cosa alguna en el asunto hasta tanto no esté aprobado aquel, no ha lugar á lo que se solicita por el interesado. Tómese razon.

La comision de seguridad manifestó estar concluida la comision acordada hacer á la bomba de incendio; y la junta acordó que recibida que sea previo un reconocimiento que se practicará se mande pintar y conservar en la pieza que se ha mandado preparar con tal fin. Tambien dispuso que la comision citada mande construir tres escaleras de mayor á menor que así mismo se depositarán con los demas útiles acordados comprar. Enterado.

El Sr. Alcalde 2.º individuo de la comision nombrada para dictaminar en el asunto de la obra del nuevo mercado, que se piensa hacer para comodidad y ornato de esta ciudad y aumento de los fondos municipales pidió se le nombrase un nuevo asociado en virtud de que el Sr. Prieto que era su compañero de comision ha cesado en el encargo que tenía en esta municipalidad. La junta escusó el nombramiento de otro individuo en virtud de considerarlo innecesario toda la vez que el citado Sr. presidente es capaz para desempeñar solo la comision que se le ha conferido. Tubieron lectura y se aprobaron los informes que el encargado de justicia de los ejidos hace constar en las solicitudes de Juan Mateo Juarez y Manuel Garcia; y en su virtud se concedió á estos individuos el permiso que piden para ocupar y cultivar el 1.º un terreno de tres almudes de sembradura que se halla valdío y colindante con la labor de Antonio Padilla en el camino del Limonar y el último otro que igualmente se encuentra en los mismos términos en el citado camino y colinda con el que ocupa Tiburcio Reyna; pero los interesados se sugetarán á las disposiciones vigentes que serán instruidos por medio de los proveidos que recaiga á las solicitudes.

Tambien se aprobó previa

lectura el informe que estampa el Sr. Sindico 1.º al calce de la solicitud que presentó D. Cornelio Von Bretton; y en su consecuencia se concedió permiso al interesado para que ocupe un pequeño terreno que se halla valdío entre el parque y las matansas, en el cual piensa establecer un corral para ordeña.

El Sr. presidente pidió en seguida se aprobase el presupuesto del gasto de ciento veinticuatro pesos cuatro reales que es de necesidad erogar en la composicion de las azoteas del edificio municipal y calabozos de la cárcel que segun manifestó S. S. están en muy mal estado y es preciso repararlas para evitar que la bigueria particularmente la de la galeria, se acabe de perder en las próximas lluvias. Se aprobó y que por el primer correo se recabe la correspondiente autorizacion del Gobierno á fin de que lo mas pronto posible se proceda á la composicion indicada.

Con lo que se concluyó la sesion, á la cual asistieron los Sres. Leyva, Márquez, Labarreda, Ruisenor, San Pedro, Gomes, Aguilar, Robert y Boeta; no lo hizo el Sr. Silva por indisposicion.

Es copia de su original que certifico. Juan R. de Maraboto, secretario.

ESTADO general que manifiesta los Ingresos y Egresos que han tenido los fondos municipales de esta ciudad en el mes de Abril próximo pasado.

SABER.

CARGO.

Que resultaron á favor de los fondos en el mes próximo pasado . . . 5,036 4 0

Enterado por el Sr. Gef. Político sobrante del socorro que suministraron para los presos de Santa Barbara. . . 3 6 0

Idem por el Gef. político de multas. . . 30 0 0

Enterados por el Sr. alcalde 1.º de multas. . . 44 0 6

Idem por el Sr. alcalde 2.º del mes p.º p.º . . . 37 6 6

Idem por el 3.º al mes de la fecha. . . 40 6 0

Idem por el id. al poder. . . 33 5 0

Idem por el contrato de mercado. . . 792 4 0

Idem de las estancias y sobre estancias de la guarnicion de esta plaza. . . 356 7 0

Idem por el Sr. Contador de la Adra. de comis. . . 15 2 0

Idem de los establecimientos mercantiles . . . 298 0 0

Idem de los carros y agüages. . . 30 0 0

Idem de las diligencias para pañes. . . 40 0 0

Idem de 4 funciones de aros y circos	16 0 0
Id del cárgamento de barcos de cabotaje	1060 1 6
Que resultaron a favor del fondo de alumbrado en el mes próximo pasado	712 4 6
Enterados por el Sr. alcalde 1.º de pasas	28 5 6
Idem de los establecimientos mercantiles	127 2 0
Idem de los talleres	14 0 0
Idem de la Aduana de pasas	128 0 0
Que resultó a favor del fondo de peage el mes próximo pdo	84 1 0
Enterados por el Sr. alcalde 1.º de pasas	20 0 0
Recaudado por el comisionado en la aduana mantilla por id	101 3 0
Bergantín francés Go. novel Hocho del Havre	100 3 0
Id. del Josefa de Li.	140 6 6
Galea francesa Victoria de Havre	68 4 0
Paquete inglés Avon de la Habana	18 6 0
Id. Bergantín francés Luisa María de Burdeos	103 0 0
Id. Galea americana Laura de Mexico	18 0 0
Resultado a favor del fondo el mes pdo	338 5 6
Suma el cargo	9 896 0 6

DATA.

Sueldo del secretario de l. Ayuntamiento	100 0 0
Idem del portero del propio	25 0 0
Id. del escribiente de id. del mes pdo	30 0 0
Gastos de la secretaria del Ayuntamiento	10 7 0
Id en la sala del id.	55 0 0
Sueldo del celador de la galera	20 0 0
Entregado al agente fiscal por derecho de vendutas hasta fin de Marzo último	236 0 6
Gastado en la limpieza del estero de Tancof	12 0 0
Id en el juzgado 3.º del mes pdo y el presente	8 1 0
Portes de la correspondencia de la G. Jatura	4 2 0
Sueldos de los tres escribientes de los juzgados	75 0 0
Idem del alcalde de la cárcel	40 0 0
Por compostura de una puerta del mercado	2 0 0
Por id y pintura de las cañales de la cárcel	35 0 0
Por 1 mandarría	2 5 0
Por 1 dza palas	12 0 0
Por 4 cabos para picas	3 0 0
Por 0 cañadillas de barras	10 6 6
Sueldos del cuerpo de policía	270 0 0
Para 2 pesas leche y 2 pesas aguas	50 0 0
Por 4 docenas cubetas y hachas	46 0 0
Por pintar la bomba	12 0 0
Por composicion de id	200 0 0
Por un caballote de madera en el hospital	42 0 0
Por una pieza manta blanca para id	4 6 0
Por 100 sabanas y hechas para id	115 0 0
Por socorros para id	375 0 0
Por medicinas id	49 6 0
Sueldos de empleados id	241 0 0
Id y gastos del establecimiento de educacion de niños	300 0 0
Id de los id de niñas	200 0 0
Id del de Tancof	30 0 0
Por alquiler de la casa de id	4 0 0
Gastos de la obra del primer establecimiento	23 0 0
Socorros a los presos	

de la cárcel	225 0 0
Sueldos a los ministros de los tres juzgados	45 0 0
Idem de los carreteros y mantencion de las mulas	80 0 0
Idem al que toca la queda	4 0 0
Idem al mandadero de los presos	5 0 0
Idem al que cuida el reloj	25 0 0
Por 1 suncho de rueda	5 0 0
Por resto de la obra de la cárcel	297 4 0
Gastado en empedrados de calles	591 5 0
Por cuenta de id	500 0 0
Por 2 pares zapatos para los maderos	2 4 0
Por la composicion del algibe	65 2 0
Por diez pesos carne para envenenar los perros de la ciudad	10 0 0
Por cuenta de los detenedores de las celdas	20 0 0
Por 1 pza manta para el hospital	5 6 6
Por composicion de la casilla para deposito de la bomba de incendio	175 0 0
Por composicion de banquitas	184 0 0
Por alquiler de caballos para los policas que salieron en persecucion del preso prófugo Landaverde	12 0 0
Derechos al 4 p s sobre 2638 ps. 6 ps.	105 2 6
Al contratista del ramo de alumbrado	480 0 0
Id por costo de los pesantes para las faroles	228 1 0
Derechos al 4 p s sobre 270 pesos	10 6 6
Derechos al 4 p s sobre 101 ps. 3rs.	4 0 0
Al que dá los manifiestos de la Aduana	10 0 0
Derechos al 4 p s sobre 277 pesos 5/2 rs.	17 7 0
Suma la data	\$ 5768 2 0

DEMOSTRACION.

Importa el cargo	\$ 9899 0 6
Idem la data	\$ 5768 2 0
Existencia para 1.º de Abril	4130 6 6
Tampico de Tamaulipas Mayo 20 de 1850.—J. M. Leyba.—Juan R. de Maraboto, secretario.	

REMITIDO.

Sres. EE. del Noticioso.

Cierto señor que con todo y ser muy grande, muy gordo, muy rico, muy hombre de bien, muy altanero, muy parlachin, muy escandaloso, y muy plantillero y presuntuoso, es muy débil, y tan débil, que se asemeja mucho a la planta paracita, que no medrá sino arrimada a otra; pues este señorón estaba dias pasados en un círculo, cuyos concurrentes sin duda, se divertian con él, aunque no lo dice la crónica, y decia, "que me importa a mi lo que digan, yo tengo un peso en la bolsa siempre: yo se que todo no es mas que envidia, por que no tienen el dinero que yo: son unos pobres hambrientos, que yo muy bien los conosco: pero no hay cuidado, yo les protesto, no dice tampoco la crónica, si a nombre de Dios o de Becebú fué

la protesta, que muy pronto yo les haré saber quien yo y" lo demas que sigue está borrado.

Se retiró de aquel círculo, muy orondo, muy satisfecho, y diciendo, "voy a ver a mi paisano... Si este paisano supiera lo que la locuacidad de su paisano le daña y le perjudica, por cierto que ya le hubiera mandado a los infiernos. Si fué o no a casa del paisano susodicho, no hace mención la crónica, pero si refiriese que penetro en una reunión, donde se encontró con uno de esos hombres, que al pan lo llaman pan, y al vino vino, y lo primero que a este llamó la atención fué el color de ebano que tenia el cabello de nuestro hombre grande, y así hubo de suceder que dijo con toda su franqueza proverbial, "que negro trae V. el pelo D. Trifulca, ¿con que se tinte V. las cañas? Aquí fué la zaragarda, yo me las tinte dijo D. Trifulca con mi dinero, yo no tengo que darle cuenta a V. ni a ninguno de lo que yo hago, por que yo tengo bastante dinero para darme gusto en todo lo que yo quiera, y... eh, eh! replicó entonces nuestro buen hombre, y con aquella imperturbabilidad que dá la franqueza, le hubo de decir en los terminos siguientes: "V. no es mas que un charlatan, V. puede hacer y decir lo que quiere, por que nadie hace caso ni de V. ni de su dicho. Y V. dice que tiene mucho dinero eh, y me lo dice a mi, que se, que lo que tiene son muchos oneros, y que no sabe V. mas que estar adulando a... para engañarse asimismo con la repetida cantinela de tengo mas de 60,000 pesos!!! Vamos Sr. D. Trifulca mire V. que ya andan diciendolo por ahí, que V. está loco por ciertas calabazas que le dió a V. una niña, de color iriguño, largos cabellos y ojos árabes; y ademas... Lo que sigue del manuscrito que recibí anoche firmado Ana Juro, no puede referirse al público.

Si W. amigos editores, creen que a alguno le guste el cuento, pueden advertirles, que el verdadero original existe donde se encuentra Mayo 24 de 1850.—TEBIOT.

EL NOTICIOSO.

Tampico, Mayo 25 de 1850.

ASPECTO DE TAMPICO: LAS PROHIBICIONES: ESTANCO DEL TABACO: SITUACION DEL COMERCIO: ADMINISTRACION PUBLICA.

La calma y la tranquilidad de espíritu, y una detenida contemplacion acerca de la actual situacion que guardamos, nos han puesto en actitud de conocer las causas que a ello han conspirado, y distinguir sus trascendentales efectos; y son aque-

llas tan graves, y tan funestos estos, sus resultados, que al tomar la pluma para describir su permisosa influencia en la sociedad, tal es el cuadro sombrío que a nuestra vista se ofrece, que el alma se contrae profundamente; por que la esperanza de un porvenir lisonjero, percibimos tan lejos, tan remoto, que casi dudamos de llegar a alcanzarlo. A semejante estado nos han conducido nuestras desgracias, por no decir nuestra indolencia y nuestro egoismo!

LAS PROHIBICIONES hijas de un sistema mesquino, y efecto muchas veces, del egoismo y particulares intereses, sobrepuestos a los generales de la comunidad, nos han compelido hacia la senda que infaliblemente conduce a la decadencia de los pueblos, y a la ruina de las naciones. ¿Por que pues, se dirá, no habiamos hasta el presente sentido su influjo en la sociedad, y palpado sus funestos resultados en el comercio? la respuesta a esto es muy sencilla: por que hasta despues de la invacion americana, no habia venido la clara evidencia de los hechos a demostrarnos sus trascendentales efectos; y por esto es, que la alza de prohibiciones hoy, es ya, no una medida necesaria y urgente, sino una necesidad imperiosa de las circunstancias; y el unico modo de poder combatir el contrabando, que aniquila el primero y principal agente de la riqueza, por medio de franquicias justas y racionales. Y de facilitar al pueblo los recursos para su subsistencia, que en la actualidad son algo difíciles, por razon de lo caro y en virtud de las prohibiciones.

ESTANCO DEL TABACO: ocupa un lugar muy preferente entre nuestras estravagancias y anomalias; por lo tanto, no nos entretendremos en digresiones superfluas e indigestas acerca de un particular que no hay siquiera, terminos hábiles para enervar su injusticia y su inutilidad. Es ruinoso a la agricultura de las Tamaulipas: oneroso a toda la comunidad de Tampico; perjudicial al comercio en general de toda la República, y hasta gravoso a las rentas de la federacion; así es, que está calificado de immoral semejante monopolio, y muy ca paz por si solo, de desacreditar al gobierno mas justificado del mundo; y es a la vez motivo de justas quejas su existencia entre nosotros, por lo que es

preciso que desaparesca de cualquier modo el execrable estanco del tabaco.

Considerar estos particulares como materia para una cuestion abstracta seria hoy el colmo de las simplicidades, por que si bien pudo serlo en otro tiempo, despues de los años de cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, toda duda sobre el asunto quedó desvanecida, y la cuestion fué resuelta por la esperiencia y el testimonio de los hechos, que convencieron con mas facilidad, que las doctrinas mas sábias de los mas celebres economistas en razon de que se palparon se vieron y se percibieron los resultados benéficos del comercio libre y abolicion de estanco.

Aquí en Tampico, hoy estamos comiendo pan malo y caro, cuesta cuatro lo que solo costaria uno si no existiese la prohibicion de las arinas; y esto ya por esperiencia se sabe. Se toma café malo y caro, y lo mismo la azucar, cuestan ambos articulos, el duplo ó mas de lo que costarian si no fuere prohibida su introduccion: la manta la han recargado de derechos, por el especioso pretexto de proteger la industria, estaria en el mercado a la tercera parte de lo que hoy cuesta: hemos citado solo estos articulos por que son de primera necesidad para el pueblo, y por que no es una teoria, sino una realidad, que los hechos pasados y los resultados actuales estan demostrando á la vez que clamando por la alza de prohibiciones y abolicion de estancos.

El tabáco si no estuviera estancado, mejor dicho monopolizado por unos particulares, con autorizacion de un gobierno que se llama libre, se fumaria bueno y barato; seria un ramo de agricultura; y seria igualmente una industria, que brindasen á miles de brazos hoy ociosos, en que ocuparse con gran provecho y utilidad; y fuera igualmente un aliciente mas para atraer la inmigracion, y en suma vendria á ser un fomento directo á la agricultura y á la industria, y un nuevo renglon de comercio, que indispensablemente habria de aumentar las rentas nacionales.

Y que estas causas estan influyendo en el abatimiento actual del comercio es sumamente de obvia demostracion. Una frontera estensa y despoblada, y de fendida solo por una linea geografica, con mucha facilidad se presta al contrabando. Un vecino astuto sagaz y emprendedor á lo que no podemos oponer sino nuestra debilidad é inercia hacen difícil impedir las introducciones fraudulentas que se hacen á ciencia cierta hasta del mismo gobierno.—Y que resulta de ahí, que el interior está abastecido, y que el comercio de Tampico, no puede por consiguiente concurrir á los mercados del interior, por que no pue

de competir en precio, pues tendria que vender á un precio mucho menos del costo de factura ó á unos plazos tan largos y poco garantidos que casi es segura su pérdida: asi pues está casi reducido á solo esta ciudad y sus inmediaciones.—

Y esta situacion del comercio ¿podrá subsistir por mucho tiempo? es imposible, su ruina seria infalible si no se dictasen todas las medidas que su actual situacion demanda y si no se le protege con todas las franquicias que las circunstancias y la misma existencia politica de México ecsijen.—

LA ADMINISTRACION PUBLICA es una de las causas que mas conspiran hácia el bien, como á el mal estar de un pueblo; y sus efectos, se hacen sentir de luego á luego en todas las clases de la sociedad, segun sea ella; pues bien, la administracion pública de Tampico está directamente influyendo en su actual decadente situacion; en virtud de que varios de sus ramos se han hecho viciosos por razon de las circunstancias: otros, en razon de los medios demasiado complicados que se ponen en accion para su ejercicio; y desgraciadamente, algunos se han viciado en la práctica, por razon de que no se guarda aquella exacta proporcion que se debe en su desempeño, á fin de que los resultados sean justos y equitativos, y correspondan de una manera digna á su noble objeto. Asi es, que no hay esa uniformidad y armonia que debe de haber en todos los ramos de la administracion pública, que es lo que le comunica vigor y celeridad en su marcha, y desembarazo y consecuencia en su ejecucion y resultados.

LAS CONSECUENCIAS Y EFECTOS de semejante orden de cosas no podria ser otro que el que estamos viendo: el comercio abatido y próximo á su ruina; el poder judicial enervado, de manera que la espada de la justicia no puede alcanzar á algunos en desagravio de la vindicta pública ultrajada, ni llegar á otros para administrarle la justicia que les asiste. Y en fin, que Tampico este corriendo un riesgo tan inminente, que hace dudar cual será la suerte que le está reservada á esta ciudad, que atendido los grandes recursos y elementos de prosperidad y progreso con que cuenta, y su posicion geografica, puede considerarse muy bien, como la primera y mas importante ciudad maritima y comercial de la república, y una tambien, de las primeras en seno mejicano.

SRES. EE. DEL NOTICIOSO DEL PANUO.

Ha llegado á mi noticia que algunas personas creen que tengo participio en la redaccion del periódico *Defensor de Tampico*, y como eso no es cierto, pues desde mi llegada á esta Ciudad me ocupó únicamente

de los asuntos mercantiles ajenos á mi destino, creo de mi deber manifestarlo así al público por medio de la prensa; en este concepto espero merecer de W. se dignen insertar en las columnas de su periódico este comunicado seguros de la gratitud de su afecticimo S. S. Q. M. B.—José H. Gonzales.

AVISOS.

Se vende un aguaje

situado en la rivera de la Laguna del Carpintero de la calle de Miradores. Las personas que deseen comprarlo, puede pasar á informarse á la tienda de la Piramide,

El treinta y uno del

actual á las doce del dia y por disposicion del Sr. Juez de Letras se han de rematar á la puerta de su Juzgado, separadamente y en el mejor postor, las casas números 54 55 19.220 y 367 pertenecientes al Concurso á bienes de D. José de la Lastra.—Lo que se avisa al público para que las personas que se interesen á ellas, ocurran si gustan al oficio del escribano que suscribe, á imponerse de sus avaluos y adquirir las demas noticias que sobre el particular deseen.

Tampico Mayo 22 de 1850.



B. COUBILE Y CA. tienen el honor de participar al público haber trasladado su establecimiento á la Tienda del Teatro, frente al Sr. General Garay, ofreciendo su trabajo al público por un precio enteramente cómodo; comprometiéndose á revisar, limpiar y componer toda clase de armas correspondiente á su oficio é igualmente haran tambien serraduras y llaves de cualquier mueble, todo á precios módicos.

BARBERIA Y PELUQUERIA CALLE DEL COMERCIO JUNTO A LA BOTICA FRANCESA

Mr. B. Dubois tiene el honor de participar al público de Tampico en general, y en particular á los Sres. que se han dignado favorecerle, que acaba de recibir un completo surtido de Perfumeria, espresamente pedido para que adapte al buen gusto de las Señoritas y Caballeros de esta ciudad. A saber: Pomada de Parma, id. de Rosa, id. de Leon, id. de Oso, y de otras clases. Esencia de Patchouly, id. de Rosa, id. de Jazmin, Bandolin para asentar el pelo. Leche de rosa y de almendra para blanquear y suavizar el cutis. Crema de la belleza para los indios dos objetos. Leche Virginal para quitar las manchas y disemperear el cutis. Elixir para la dentadura. Agua de la banda superior. Idem de Colonia legitima de Fariac. Misilla para tirar el pelo &c. &c.

Tambien un surtido escogido de Flores, Guantes de Cabritilla, Tien sas, Risos, Crespos &c.

Mr. B. Dubois espenderá estos articulos á un precio que solo compeñe el costo de factura para llenar en parte el deseo que le anima de corresponder á la buena acogida que se le ha dispensado y es para continuar mereciendo.

Tampico Abril 8 de 1850.

Don Pedro Santos, ciudadano español, sangrador y dentista ecsaminado y aprobado por la Universidad de la Habana, tiene el honor de ofrecer al respetable público de esta Ciudad sus servicios, así en todo lo concerniente al arte flebotomiano, como en toda clase de operaciones de la cirugía dental.

El Sr. Santos se ha asociado al bien conocido y acreditado Mr. B. Dubois en cuyo establecimiento cito en la calle del Comercio junto á la botica francesa, se le encontrará á cualquier hora del dia ó de la noche dispuesto á practicar toda clase de operaciones pertenecientes á su profesion.

D. P. Santos ha ejercitado su profesion, siempre con el mejor ecsito y á satisfaccion del público segun lo comprueban las certificaciones y atestados de facultativos inteligentes y personas respetables que conserva en su poder, en la Ciudad de la Habana, en Mantanzas, y otras ciudades de la Isla de Cuba; así como tambien en Veracruz y la Ciudad de Méjico.

El Sr. Santos garantiza todas las operaciones dentales que haga. é igualmente practica la extraccion de muelas y rayones causando el menor dolor posible y sin dañar en lo mas mínimo el hueso de la quijada.

Tampico Abril 8 de 1850.

El abajo firmado deseoso de realizar los efectos que ha introducido hace pocos dias en el Bergantin Ecumeur, ofrece á los tenderos y al público en general los articulos siguientes á precios muy cómodos.

Cristaleria, Espejos surtidos, Loza de china, Agua de colonia, Cepillos de todas clases, Cafeteras gringas, Pizarras cuadradas, Obleas de colores, Llaves de bronce para alambiques, Cinturones finos y corrientes zapaticos de lana, Chaquetones de abrigo, Capitas de lana para niñas, Armas de fuego de todas clases, Espadas, polvorines, municioneros, fulminantes, botones de todas clases para camisas, id. para pantalones, de hueso, metal, concha, chiquira, perlas, ambar, coral alfabetos, tabuleros plumeros negros y de colores, candeleros de plaque y de laton, braceros, palmatorios, peines de marfil, tirantes de seda y algodón, paraguas surtidos, gorros de seda negra, bolsas surtidas, cañas, bastones, cuartas, escritorios, de esmeralda para señoras, id. para hombres, tinteros de secreto, juegos de agedres, dominos, damas, loterias, dados, sacos de noche, ligas, frasquitos para esencias, anteojos, tinta de color, negra, de copiar, para marcar, bolas de billar, tacos, laore, lámparas de 1 2 3 y 4 luces, estuches de navajas, id. de cirugía, lancetas, tijeras, cuchillos, y tened res de marfil, id. de hueso, puñales, tijeras de sastrero, aretes, lapiceros, libros en blanco de todas clases, pesa licores, cordon de lana, seda, algodón, estampas, flautas, clarinetes, octavinos, bugles, guitarras, asentadores de navajas, piedras de asentar, piedras de chispa, papel de carta liso, rayado, dorado, romanos y balanzas de laton, plumas de ave, de acero, avanicos, prendedores, retratos, cuadros &c. &c. y dos siguientes abarrotes, coñac en barriles, vinagre de yema, hierro redondo, fleje, aceite, linaza, corchos, vino blanco y tinto, licores, frutas en jugo natural, cañamo, pomos vacios, zinq, jaulas, cueros ingleses y de charol, ule salchichon de leon, queso frances, vidrios de lámpara, hierro en planchuela, Un alambique de 500 galones, un cilindro &c. &c.

H. L. Levy.

Tienda francesa.